CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DEL MDI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA...* ", con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 10/2020 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI - PLURIANUAL"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 377.258**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 721/2020** de fecha 20 de agosto de 2020, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 122.833.335.- (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 12/2020,** realizada en fecha 08 de setiembre de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC
En virtud a lo establecido en la Carta Invitación y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

N°	*Oferente*	*Dirección de Correo Electrónico*
1.	*KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión*	*kaavoty@hotmail.com*
2.	*C & R EXPORT-IMPORT S.R.L.*	*limpiezaempresarial1@gmail.com*
3.	*BRILLO TOTAL de María Concepción Vera*	*brillototalempresa@gmail.com*
4.	*MIMBI S.A.*	*info@mimbi.com.py*
5.	*CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.*	*contacto@cleanparaguay.com*
6.	*CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*	*licitaciones@consermar.com.py*
7.	*PRODPAR S.A.*	*prodpar.py@gmail.com*
8.	*LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*	*layasa@hotmail.com*
9.	*ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho*	*o_zar@hotmail.com*

2. Monto de las Ofertas
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	*RUC*	*Precio Total (IVA incluido)*
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	*853166-8*	*163.700.000*
C & R EXPORT-IMPORT S.R.L.	*80014406-6*	*130.000.000*
BRILLO TOTAL de María Concepción Vera	*1552968-1*	*180.075.556*
MIMBI S.A.	*80030347-4*	*144.320.000*
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	*80082665-5*	*135.935.556*
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	*3200078-2*	*144.000.000*
PRODPAR S.A.	*80086796-3*	*139.037.268*
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	*80020494-8*	*136.783.136*
ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho	*1808229-7*	*143.311.020*

"... Observaciones SIPE:
- La firma KAAVOTY de Carlos Oviedo presenta la Constancia del SIPE N° 1607424 del 21 de agosto de 2020.
- La firma C & R EXPORT-IMPORT S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1609493 del 04 de setiembre de 2020.
- La firma BRILLO TOTAL de María Concepción Vera presenta la Constancia del SIPE N° 1607473 del 21 de agosto de 2020.
- La firma MIMBI S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1609139 del 02 de setiembre de 2020.
- La firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1608791 del 31 de agosto de 2020.
- La firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio no presenta Constancia del SIPE.
- La firma PRODPAR S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1609719 del 07 de setiembre de 2020.
- La firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1609681 del 07 de setiembre de 2020.
- La firma ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho no presenta Constancia del SIPE.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- *En representación de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. se deja constancia de la siguiente observación: La empresa Kaavoty de Carlos Oviedo no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta*
- *En representación de la firma PRODPAR S.A. se deja constancia de la siguientes observaciones:*
  1. *La empresa C&R Export – Import S.R.L. no presenta Declaración Jurada de la Contraloría de sus accionistas debiendo presentar ésta el día de la apertura según la Circular DNCP 12/20.*
  2. *La empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en fecha 9 de setiembre de 2020, siendo la fecha de apertura el 8 de setiembre de 2020, este documento sustancial debe ser presentado en la fecha del día de la apertura, dicho documentos es sustancial, por lo cual, se descalificaría a la oferta.*
- *En representación de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Se deja constancia de la siguiente observación: solicito al Comité de Evaluación solicitar desglose de precios a las firmas C&R EXPORT – IMPORT S.R.L: y CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.*
- *En representación de la firma ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho se deja constancia de la siguiente observación: PRODPAR no presenta Constancias, contratos, documentos legales que comprueben la experiencia*

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las ***13:00 horas,*** *previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	Formulario de Ofertas/ Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Personas físicas. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Personas Juridicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
1	C&R EXPORT – IMPORT S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	PRODPAR S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
5	ZAYR &ASOCIADOS de Oscar Zaracho	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	CONSERMAR de Mariela Molas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
7	MIMBI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
8	KAAVOTY de Carlos Oviedo	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9	BRILLO TOTAL de Maria Concepcion Vera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Obs: La firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 9 de setiembre de 2020, siendo el día de la apertura el día 8 de setiembre del corriente la misma no se encontraba vigente al momento del Acto de Apertura de Sobres, por lo tanto la oferta de la misma queda descalificada.

Así mismo, la firma **KAAVOTY de Carlos Oviedo** no presenta Garantía de Mantenimiento de oferta, por lo tanto la oferta de la misma queda descalificada.

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., PRODPAR S.A., ZAYR & ASOCIADOS de OSCAR ZARACHO, CONSERMAR de Mariela Molas, MIMBI S.A. y BRILLO TOTAL de María Concepción Vera, CUMPLEN** con la presentación de documentos sustanciales.

Por otra parte, las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y KAAVOTY de Carlos Oviedo NO CUMPLEN** con la presentación de documentos sustanciales.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación, se toma provisoriamente las ofertas con los 3 precios más bajos susceptibles de ser analizadas, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación Punto 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecidos en la Carta Invitación, al respecto se hacen las siguientes observaciones:

	1 C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.	2 CLEAN &CLEAN PARAGUAY S.A.	3 PRODPAR S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

Considerando la observación realizada en el Acta de Apertura N° 12/2020, respecto a la presentación de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, correspondiente a la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., se aclara que la misma fue presentada en su oferta folio N° 31.

Respecto a las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitieron Notas a los oferentes con los 3 precios más bajos, conforme al siguiente detalle:

- Nota DUOC N° 133/2020 a la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L. de fecha 16 de setiembre de 2020. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas conforme al correo electrónico de fecha 16/09/2020.
- Nota DUOC N° 134/2020 a la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas conforme al correo electrónico de fecha 17/09/2020.
- Nota DUOC N° 135/2020 a la firma PRODPAR S.A. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas conforme al correo electrónico de fecha 17/09/2020.

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y PRODPAR S.A. **"CUMPLEN"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentada por las firmas., conforme se describe a continuación:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.*	*130.000.000.-*
2	*CLEAN &CLEAN PARAGUAY S.A.*	*135.935.556.-*
3	*PRODPAR S.A.*	*139.037.268.-*

El detalle de las ofertas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, todos los oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no es necesario aplicar el Margen de preferencia establecido.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 377.258), conforme al Dictamen UOC N° 08/2020 de fecha 25 de agosto de 2020 (Antecedentes de Estimación de Costos), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.** y **PRODPAR S.A.**, sus precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa, por tal motivo, no es necesario solicitar el desglose de los precios cotizados.

- En el Acta de Apertura de Sobres N° 12/2020 se realizaron observaciones relacionadas a los precios cotizados, conforme al siguiente detalle: "*En representación de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Se deja constancia de la siguiente observación: solicito al Comité de Evaluación solicitar desglose de precios a las firmas C&R EXPORT – IMPORT S.R.L: y CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A...* ". No obstante, conforme a la normativa vigente, la solicitud de desglose de precios es aplicable solamente cuando dichos precios se encuentran fuera del rango establecido según el art. 4°, inciso 1, de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que dice: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, por lo tanto no es necesario solicitar el desglose de precios, conforme consta en el Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente con el precio más bajo, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGTH N° 621/2020 de fecha 17 de setiembre del corriente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.*	*Blas Gustavo Diaz de Bedoya Nuñez*	*629.798*	*No figura en la bases de datos del SINARH*
2		*Victor Ruben Lorenzo Enciso Galeano*	*3.568.981.-*	*No figura en la bases de datos del SINARH*

Por lo expuesto, se constata que la firma **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Respecto a la evaluación técnica, se menciona lo establecido en la Carta Invitación relacionada a la Experiencia y la Capacidad Técnica:

2.4.1 Experiencia

"...Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2017, 2018, 2019)...".

2.4.2 Capacidad Técnica:

"...Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: el Oferente deberá contar con insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas...".

Observaciones:

Al respecto, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC 230/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, remitió las ofertas correspondientes a las 3 firmas con el precio más bajo susceptibles de ser analizadas, a la Dirección de Administración, y solicitó el informe técnico correspondiente.

Que conforme al **Memorándum DA N° 351/2020** de fecha 18 de setiembre de 2020, la Dirección de Administración ha remitido el **Informe Técnico Memorando CByS N° 3**, el cual fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento, de conformidad al siguiente detalle:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

MEMORANDO CByS No. 3

A: **Lic. José Neri Mariño, Director**
Dirección de Administración

DE: **Lic. Mariza R. Chávez C., Coordinadora Interina**
Coordinación de Bienes y Servicios

TEMA: **Informe Técnico CD No. 10/2020 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI" ID : 377.258**

FECHA: **18/09/2020**

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 230/2020 – en marco del procedimiento a Contratación Directa N° 10/2020 para la "Servicios de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual" ID: 377.258, se remite el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2017, 2018, 2019)

	1	2	3
	C & R EXPORT-IMPORT S.R.L.	CLEAN &CLEAN PARAGUAY S.A.	PRODPAR S.A.
1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: el Oferente deberá contar con insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.
Todos los personales designados por la empresa que presten servicio dentro del Ministerio del Interior deberán usar uniforme con insignia de la empresa, exhibiendo en forma visible la denominación de la Empresa y sus nombres respectivos
.• El personal deberá contar con la vestimenta adecuada proveída por la empresa, calzados, guantes, tapa boca y gorros. La cual deberá de ser de uso obligatorio en la jornada laboral.
• Son de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA todos los derechos laborales con su personal, involucrado directa e indirectamente con el servicio objeto de la presente licitación. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio licitado. LA CONTRATISTA será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

causado por él o su personal en el momento de instalación de los equipos mencionados. (dispensers)
.• LA CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronales. Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará la lista del personal propuesto, el cual sería aprobado por la Dirección de Administración (Departamento de Control y Provisión de Bienes - División de Servicios Generales).
• Deberá contar con una supervisora de sexo femenino encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza
.• Todo el personal afectado al Servicio de Limpieza deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos. La empresa NO REALIZARA ROTACIONES CONSTANTES DE PERSONAL sin comunicar por escrito a la Administración, en donde se debe justificar el cambio.
• La Convocante podrá solicitar en cualquier momento el cambio de el/los personales que considere que se hallan en falta o no estén realizando de forma satisfactoria las tareas del Servicio.

	1	2	3
	C & R EXPORT-IMPORT S.R.L.	CLEAN &CLEAN PARAGUAY S.A.	PRODPAR S.A.
a. Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante los cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Currículo de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Currículo de los trabajadores propuestos para prestar el servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada del Listado de Insumos con sus marca, procedencia y características principales que proveerá el oferente en caso de ser adjudicado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. El oferente deberá presentar Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la cual manifieste que conoce el lugar de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo otro parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1254
Fecha: 18-09-2020
Hora: 9:43
Firma: Manza Ch.

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., y PRODPAR S.A. "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido

en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
PRODPAR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2020, el Informe Técnico según Memorándum CByS N° 3 de fecha 18 de setiembre de 2020 y Memorándum DA N° 351 de fecha 18 de setiembre de 2020 de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación, y presentar la oferta más baja; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: C&R EXPORT-IMPORT S.R.L. RUC N° 80014406-6						
Ítem	*Descripción del Bien/Servicio*	*Cantidad*	*U.M.*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA incluido) Gs.*
1	*Servicio de Limpieza en el Edificio Central Casa Riera ,Museo de la Memoria, del Ministerio del Interior. (Chile e/ Manduvirá y Piribebuy)*	*4*	*Mes*	*Evento*	*14.000.000*	*56.000.000*
2	*Servicios de Limpieza en el Edificio Aurora, del Ministerio del Interior (Chile N° 719 c/ Haedo)*	*4*	*Mes*	*Evento*	*10.000.000*	*40.000.000*
3	*Servicio de Limpieza en el Edificio Estrella del Ministerio del Interior (Estrella esq. Montevideo)*	*4*	*Mes*	*Evento*	*8.500.000*	*34.000.000*
Total						*130.000.000.-*

Monto total: Guaraníes ciento treinta millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 10/2020 ID Nº** 377.258 **"Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual"**, a la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L, con RUC N° 80014406-6 por un monto total de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, y presentar la oferta más baja, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración

Director
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

División Suministros

Félix Aníbal Valiente
Jefe Interino de Almacenes y Suministros